



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

RESOLUCION JEFATURAL No. 005-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 05 de enero de 2017

VISTOS:

El Informe N° 014-2016/ZRN°VI-SP/CE-CONV.034-2016-CAS, Informe N° 015-2016/ZRN°VI-SP/CE-CONV.035-2016-CAS, Informe N° 017-2016/ZRN°VI-SP/CE-CONV.037-2016-CAS e Informe N° 021-2016/ZRN°VI-SP/CE-CONV.041-2016-CAS, de fecha 02 de enero de 2016, las Actas de Evaluación, de fecha 23 y 29 de diciembre de 2016, y el Memorandum N° 001-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 02 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que tiene como atribuciones y obligaciones, entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 191-2016/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 22 de noviembre de 2016, se designó a la Comisión Evaluadora para que se encargara de la Convocatoria y Selección de veintisiete (27) personas bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para la Unidad Registral, entre los que se encuentran la contratación, entre otros, de un (01) Responsable de la Oficina Receptora de Aguaytia, un (01) Responsable de la Oficina Receptora de Atalaya, un (01) Orientador y una (01) persona para el puesto de Abogado Registral.

Que, mediante las Actas de Evaluación, de fecha 23 y 29 de diciembre de 2016, y el Memorandum N° 001-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 02 de enero de 2017, el jurado encargado de la convocatoria y selección de postulantes a los procesos de la contratación N° 034-2016-CAS, N° 035-2016-CAS, N° 037-2016-CAS, y N° 041-2016-CAS, para los puestos de un (01) Responsable de la Oficina Receptora de Aguaytia, (01) Responsable de la Oficina Receptora de Atalaya, un (01) Orientador y una (01) persona para el puesto de Abogado Registral, declaró desiertas las mencionadas convocatorias; asimismo, mediante el Informe N° 014-2016/ZRN°VI-SP/CE-CONV.034-2016-CAS, Informe N° 015-2016/ZRN°VI-SP/CE-CONV.035-2016-CAS, Informe N° 017-2016/ZRN°VI-SP/CE-CONV.037-2016-CAS e Informe N° 021-2016/ZRN°VI-SP/CE-CONV.041-2016-CAS, de fecha 02 de enero de 2016, el presidente del Comité evaluador de dichas convocatorias, informó a la Jefatura Zonal que las referidas convocatorias que presidía fueron declaradas desiertas.

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y de la Resolución No. 281-2014-SUNARP/SN, de fecha 13 de noviembre de 2014.

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Segunda Convocatoria para la contratación de un (01) Responsable de la Oficina Receptora de Aguaytia, un (01) Responsable de la Oficina Receptora de Atalaya, un (01) Orientador y un (01) Abogado Registral, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios; dejando la responsabilidad al mismo comité que fue designado mediante Resolución Jefatural N° 191-2016/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 22 de noviembre de 2016.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Comité designado que sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas para la contratación de personal CAS.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité, designados mediante Resolución Jefatural N° 191-2016/ZRN°VI-SP-JEF, a la Unidad Registral y a la Unidad de Administración de esta Zona Registral, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Isabel Jiménez Lugo
Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral N° VI Sede Pucallpa

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos